



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 1 de 7

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA NÚMERO: 112

FECHA: 2 de agosto de 2023

HORA DE INICIO: 8:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am

LUGAR: SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

SI

NO

1.OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar seguimiento al registro de la información de los funcionarios de planta reportada por la Dirección de Talento Humano, donde el equipo auditor realiza una verificación a las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los funcionarios de planta de la Gobernación del Quindío. Por medio de la comparación de los reportes generados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.9 **declaración de bienes y rentas y hoja de vida** con el fin de evaluar la oportunidad de la misma y el cumplimiento de la normatividad vigente. El periodo a valorar en el presente informe va desde 1 de enero al 31 de julio de 2023.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Andrea Chacón Mellizo	Profesional contratista – OCIG	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA

ITEM	2. TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	De conformidad con los roles asignados a la Oficina de Control Interno de Gestión, se programa el seguimiento a la actualización y registro de Bienes y Rentas y actualización de hojas de vida en el SIGEP II, por parte de los servidores públicos vinculados a la Planta de Personal de la Gobernación del Quindío. Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, y lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo de 2017.	Auditor líder: José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión. Equipo Auditor: Andrea Chacon Mellizo – Profesional Contratista.

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FECHA: 02/08/23 HORA: 3:04 p.
RECIBI: E.A. Sanchez

3. DESARROLLO TEMATICO

En cumplimiento en el marco del Rol de Evaluación y Seguimiento y de los criterios normativos identificados en el presente informe, se realizó el seguimiento al registro de la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, y se desarrolla el análisis frente a la consistencia de los datos reportados por la Dirección de Talento Humano mediante oficio S.A.TH. 61.212.01-04085 de 04 de julio del 2023 establecidos en el archivo en Excel de los funcionarios de planta a nivel Directivo y asesores para la verificación de la declaración de bienes y rentas así como la actualización de las hojas de vida, con corte a 31 de julio de 2023 según lo establece la siguiente normatividad.

3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 122, inciso 3.
Decreto 1083 de 2015-Decreto Único Reglamentario del DAFP:

ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año

Redo
Bacabe
Agosto 2023
3:08 p.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 7

inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3)

ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. ... (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).

ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5)

ARTÍCULO 2.2.16.6 *Comprobación selectiva de veracidad.* El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.

Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."

Para propósito de este seguimiento se realiza la evaluación de la totalidad de los funcionarios de planta que conforman la nómina de la Entidad, para dar cumplimiento al deber de actualizar los datos de su hoja de vida y el deber de registrar la declaración de bienes y rentas en SIGEP II. Dando cumplimiento al proceso de actualización de acuerdo con la fecha límite del 31 de julio de 2023.

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente informe se desarrolla teniendo en cuenta el reporte generado en la herramienta del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, a través de la ruta "Gestión de la información>Catalogo de Reportes>Lista de Reportes" en sus Módulos de consulta "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" y "Monitoreo de Bienes y Rentas", mediante los cuales se generaron los reportes de la información consignada en dicho aplicativo, para los funcionarios de planta de la Entidad

Con la información obtenida, se compararon los datos consignados frente al archivo en Excel denominada "PLANTA PERSONAL CORTE 30 DE JUNIO DE 2023" la cual fue remitida por La Dirección de Talento Humano, conforme con las solicitudes de información efectuada a través de la Oficina de Control Interno de Gestión mediante Oficio de OCIG 13.31.01-00292 el día 27/06/2022.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta el reporte realizado a través de la Plataforma SIGEP II para los procesos de bienes y rentas entre el 01/01/2022 y 31/12/2022 y para actualización de hojas de vida con corte a 31 de julio de la vigencia 2022.

5. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

5.1 Actualización y Registro de Declaración de Bienes y Rentas.

De conformidad con el marco normativo anteriormente citado, a través del presente seguimiento, se analizó la información obtenida desde la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Quindío, a través de un reporte en Excel con corte a junio 30 de 2023.

Una vez verificada la información por la Oficina de Control interno de gestión se identificó que, de los 352 empleos aprobados por la Entidad, se evidencia en el archivo en Excel 16 nombres, apellidos y cédulas duplicados lo que corresponden a las ocho (8) vacantes registradas por parte de la Dirección de Talento Humano.

Donde se presenta varias inconsistencias en la evidencia reportada por la Dirección de Talento Humano así.

- Se evidencia el número de cédula 41.946.832 la cual está registrada a dos funcionarias.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 7

- La el numero de cedula 18.461.976 aparece en encargo, pero no registra la ubicación especifica donde se encuentra asignado, ya que los funcionarios restantes se registran la secretaria a la cual pertenecen y la ubicación del encargo.

Con lo anterior se establece que el equipo auditor evidencia 344 funcionarios públicos registrados por la Dirección de Talento Humano de los cuales 212 cumplieron con su obligación de efectuar el reporte de declaración de bienes y rentas, lo que corresponde al 61% de funcionarios, mientras los 133 funcionarios restantes se les hace un llamado de atención a realizar el registro de la declaración de bienes y rentas con el fin de que cumplan con la obligación estipulada en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.16.4 – "Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica".

Cabe aclarar que el reporte generado a través de la plataforma SIGEP II, realizado por la OCIG evidenció que existe un desfase considerable, la cual podría darse debido a la migración de la información a SIGEP II, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP. La cual evidencia algunas inconsistencias en la información correspondiente a la Entidad; por tanto, dicha consulta arroja como resultado 1.727 registros. Donde se encuentran registros de personas que NO laboran en la Gobernación del Quindío, por lo tanto, se sugiere al personal encargado en realizar el autocontrol en el manejo de la plataforma SIGEP II y solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP o quien corresponda realizar la gestión respectiva para el ajuste de dicha información.

5.2. Verificación consistencia Bases de Datos

Para el siguiente análisis la OCIG realiza la revisión del reporte de información en el formato de declaración de bienes y rentas reportado en el SIGEP II, para lo cual se tuvo en cuenta el "Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP" en donde se determina los tipos de declaración de bienes y rentas, establecidos así:

TIPO DECLARACIÓN	CUÁNDO SE HACE?	PERIODO A DECLARAR	PLAZO
INGRESO	Cuando entre a la entidad.	Año inmediatamente anterior	Antes de la posesión en el empleo
PERIÓDICA	Cuando continúe trabajando en la entidad	Año inmediatamente anterior	31 de mayo del año en curso si Ud. es empleado público del orden Nacional 31 de Julio del año en curso si Ud. Es empleado público del orden Territorial.
RETIRO	Cuando se retire de la entidad	Año en curso	3 días hábiles siguientes luego del retiro.

FUENTE: Tomado del instructivo SIGEP para el diligenciamiento del formato de bienes y rentas

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se analizó el reporte denominado "Gestion de la información>Catalogo de Reportes>Lista de Reportes>Monitoreo de Bienes y Rentas", el cual es generado a través del SIGEP, se observó la relación de un total de 344 servidores públicos, sobre los que, se detallan los ítems verificados así:



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 7

Tabla N. 1

TIPO DE DECLARACIÓN	N. SERVIDORES PUBLICOS-SIGEP
Ingreso	10
Para Actualización	30
Periódica	172
Retiro	N.A
TOTAL	212

Al realizar el cruce de la información del listado de monitoreo de Bienes y Rentas del SIGEP II con el listado de funcionarios activos a 31 de diciembre de 2022, se logró evidenciar que, de la totalidad de los servidores públicos reportados por el grupo de talento humano (353), estableciendo la diferencia de (16) registros de cuya observación inicial se puede determinar, por la duplicidad en los numeros de cédulas de los funcionarios que se encuentran en encargo, y donde dos funcionarias se encuentran con el mismo numero de cédula. Ver Tabla N. 2.

También es de aclarar que a la Dirección de Talento Humano se solicitó mediante oficio CIG 13.31.01-00318 de julio de 2023 listado en excel de funcionarios de planta que se retiran de la entidad y realizan el registro de retiro en la plataforma SIGEP II, para el cumplimiento de esta actividad como lo estipula la ley, donde la Dirección de Talento Humano informa mediante oficio S.A. TH 61.212. 01. 04656 de julio 28 de 2023, una prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 para remitir a esta oficina dicha información. Motivo por el cual no se realiza la trazabilidad de retiro que arroja el reporte de SIGEP II.

Tabla N. 2

Director Administrativo Tributario	*009	*04	41946832	SALGADO CASTRO MONICA ANDREA	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda
Director Administrativo de Talento Humano	*009	*04	41946832	Encargo: MORALES BETANCOURT MONICA ANDREA	Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa

Se le recomienda al grupo de talento humano revisar periódicamente el reporte, para que no se encuentren este tipo de duplicidad, lo que generaría un dato erróneo de los funcionarios de los realmente vinculados a la entidad.



FORMATO

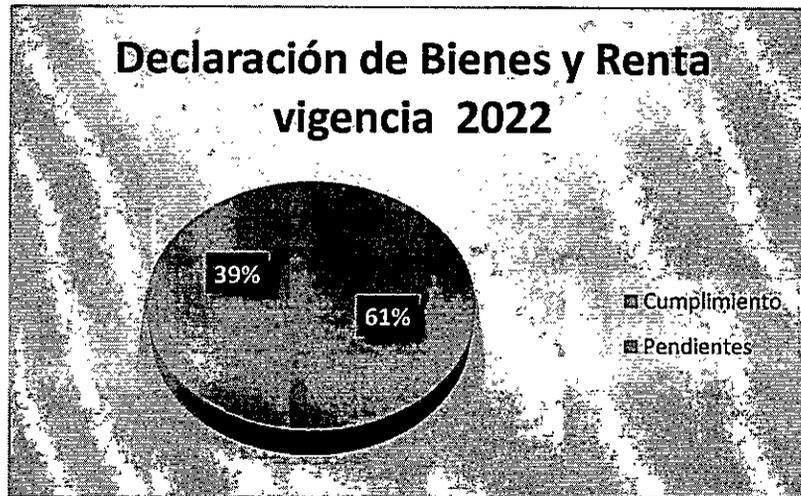
Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 5 de 7



Finalmente, dando cumplimiento a la Ley 2133 de 2019 - artículo 2 - literal e, se recomienda a la Dirección de Talento Humano efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas de los Funcionarios de la Gobernación del Quindío, conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

6. VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA.

Para el análisis de la actualización de Hojas de Vida como lo determina el **ARTÍCULO 2.2.5.1.9** Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

El reporte "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida del SIGEP", a corte 31/07/2023 se observa que actualizaron sus respectivas hojas de vida, así:

Tabla N. 3

FUNCIONARIOS DE PLANTA ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA	
AÑO (Actualización de datos)	N. SERVIDORES PUBLICOS SIGEP
2022	68

Por lo anterior, frente a estos datos se logra establecer que un porcentaje del 20% del total de servidores públicos de planta que nos da la bases del SIGEP actualizo su hoja de vida en la presente vigencia, por lo tanto, con respecto al 80% faltante esta Oficina recomienda a la Dirección de Talento Humano tomar la acción necesaria para recordarle a todos sus servidores públicos tener actualizada la hoja de vida. Como se estipula por ley.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 7

La OCIG evidencia en el reporte que arroja el SIGEP II, funcionarios que ya **No** laboran en la entidad, es importante que el personal encargado en el manejo de la plataforma actualice el registro de los funcionarios que no laboran en la entidad para iniciar el proceso en desactivar a dicho funcionario cumpliendo con la normatividad como lo indica la ley.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II
MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA



Nombre de la entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Correo Electrónico Priv
GOBERNACION DE QUINDIO	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	89009024	LIEVANO	FERNANDEZ	MION	MARIO	marioli@hotmail.com
GOBERNACION DE QUINDIO	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1094940582	Claudio	Torres	Daniela		dany_claudio24@hotmail.com

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

La Oficina de Control Interno, tras el seguimiento realizado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP frente a la actualización de hojas de vida y reporte de declaración de bienes y rentas, mediante la consulta del sistema, evidenció los siguientes aspectos:

- Verificada la información cargada en el SIGEP II, relacionada con la planta de personal (funcionarios de planta) de la Gobernación del Quindío, se evidenció que existe un desfase considerable, debido a la migración de la información a SIGEP II, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, se evidencia algunas inconsistencias en la información correspondiente a la entidad; por tanto, dicha consulta arroja como resultado **1.727 registros**, sin embargo, la planta de la Gobernación está conformada por **353 funcionarios de planta (Reporte TH)**.
- De los **1.727 funcionarios (contratistas y funcionarios de planta)** que se encuentran habilitados en el sistema SIGEP II, la OCIG analizo que de 352 funcionarios de planta, solo el 20% han efectuado la debida actualización de las hojas de vida en el SIGEP a corte del 31 de julio del 2022.
- Se identificó que, a corte del 31 de julio, **212 funcionarios de planta** cumplieron con su obligación de efectuar el reporte de declaración de bienes y rentas, lo que corresponde al **61% de funcionarios**.
- Por último, frente a la Declaración de bienes y rentas, para los funcionarios que son sujetos de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, se sugiere incluir en los expedientes de la historia laboral los soportes de dicha declaración en el "Aplicativo por la Integridad Pública", mediante la comunicación a la Secretaría de la Función Pública del cumplimiento de dicha obligación para su respectiva inclusión en el archivo.

RECOMENDACIONES

- Propender por el establecimiento de un autocontrol que posibilite hacer seguimiento al cumplimiento de la Circular No.014 expedida por la Secretaría de la Función Pública para los sujetos obligados en reportar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses en el Aplicativo por la Integridad bajo el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 7 de 7

- Considerando la diferencia de bases de datos se recomienda a la Dirección de Talento Humano efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas y de la actualización de Hojas de vida de los Funcionarios de planta, de la Entidad conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Proporcionar lineamientos al personal encargado o competente de la Gobernación del Quindío, frente a la exigencia de la Actualización de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses en el Aplicativo por la Integridad bajo el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, para los funcionarios de planta, dado que se identificó bajo porcentaje (20%) de cumplimiento en la Actualización de Hojas de Vida y el (61%) para la declaración de bienes y rentas.
- Se recomienda continuar dando cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015 título 17 art 2.2.17 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

N° EVIDENCIAS Y ANEXOS

La Dirección de Talento Humano a través de oficio S.A TH 61.212.01-04058 y un CD adjunta Listado de funcionarios de Planta entre Asesores y Directivos pertenecientes a la Gobernación del Quindío. Con corte a junio 30 de 2023.

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN**NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN****CARGO****FIRMA**

José Duván Lizarazo Cubillos

Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Andrea Chacon Mellizo

Contratista - Oficina de Control Interno de Gestión

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duvan Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG